



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1504-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Junio del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 179-D-FP-UNICA-2017 del 29 de Mayo del 2017, de la Decana de la Facultad de Psicología de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 015-2017-FP-UNICA-D, que designa a la responsable del Servicio psicopedagógico, para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, es política de la Alta Dirección dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ley N°: 30220.- Ley Universitaria, Del Licenciamiento de Universidades, determina las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, referidas como mínimo a los siguientes aspectos: 28.1) La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. 28.2) Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento. 28.3) Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros). 28.4) Líneas de investigación a ser desarrolladas. 28.5) Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. 28.6) Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico,



deportivo, entre otros). 28.7) Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017, se CREA el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, la psicopedagogía es la rama de la psicología que se encarga de las funciones de orden psicológico para llegar a una formulación más adecuada de los métodos didácticos y psicológicos. Se encarga de los fundamentos del sujeto y del objetivo del conocimiento y de su interrelación con el lenguaje y la influencia socio-histórica, dentro del contexto de los procesos cotidianos del aprendizaje. En otras palabras es la ciencia que permita estudiar a la persona y su entorno en las distintas etapas de aprendizaje que abarca su vida;

Que, con Resolución Decanal N°: 015-2017-FP-UNICA-D del 29 de Mayo del 2017, la Decana (i) de la Facultad de Psicología de la UNICA, designa a la responsable del Servicio Psicopedagógico, a la Psicóloga Katia Marilyn Chacaltana Hernández, CPP. N°: 23122, con DNI N°: 71076865;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 015-2017-FP-UNICA-D, expedido por la Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: DESIGNAR a la Psicóloga **KATIA MARILYN CHACALTANA HERNANDEZ**, con Registro CPP. N°: 23122, identificada con DNI N°: 71076865, como responsable del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Facultad de Psicología, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi disposición, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)